ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 310 / 2011 – STEVEN'S S.A.

LPN Nº 21 / 2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UCIN - PLURIANUAL"

S.B.E. ID: Nº 222.248

Entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado**, con Cédula de Identidad N°1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº4.240, del 22 de abril de 2010, Facultada a suscribir la presente por Resolución S.G. N°1.122, de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **COMPRADOR** y por la otra parte la Empresa **STEVEN'S S.A.**, domiciliada en Ana Díaz Nº1145 c/ Tte. Rojas Silva, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Sandra Lorena Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 3.390.537, según Constitución de Sociedad otorgado por la escribana Nilda Emilia González Álvarez con Registro Nº 780 y Escritura Nº 37, y Acta de Asamblea Nº 8 de fecha 25 de Abril de 2011, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato Nº 310/2011 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UCIN - PLURIANUAL", de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Por Nota D.G.G. N°1244 de fecha 26 de junio de 2012, comunica de un reparo generado en el expediente y en consecuencia solicita la regularización de los reparos observados durante el proceso de pago llevados acabo en la presente contratación.

Por Memorándum D.E.C. N°758, de fecha 28 de junio de 2012, el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa solicita en carácter urgente Adenda al Contrato N°310/11 celebrado en el marco del presente llamado, con relación a lo mencionado por la nota citada anteriormente.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 03 de julio de 2012, ha emitido su Dictamen (A.J.) D.G.A.F. - D.O.C. N°247/2012, acreditando válidamente la necesidad de ampliar la vigencia de la Póliza de Anticipo.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J. N°1545 de fecha 05 de julio de 2012.

Que por Resolución S.G. N°652, de fecha 13 de julio de 2012, Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda al Contrato N°310/2011 con la Empresa STEVEN'S S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional S.B.E. N°21/2011 "Adquisición de Equipos Médicos para UCIN – Plurianual"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del Punto CGC 15.1 (Condiciones Especiales) del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

ANTICIPO FINANCIERO:

*El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Empresa STEVEN'S S.A. acuerdan en extender la vigencia de la Póliza de Anticipo Financiero hasta el **31 de enero de 2013.***

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Julio de 2012

Sra. Sandra Lorena Ovelar.
VENDEDOR

steven's S.A
División Medica

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
COMPRADOR